



**Comunidad
de Madrid**

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación al anteproyecto de la Ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región, esta Consejería no formula observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de la misma.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR